



Acta número: 287  
Fecha: 28/julio/2021  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidenta: Diputada Patricia Hernández Calderón.  
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.  
Inicio: 11:02 Horas  
Instalación: 11:04 Horas  
Clausura: 11:33 Horas  
Asistencia: 5 diputados propietarios.  
Cita: 4/agosto/2021.  
11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con dos minutos, del día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien manifestó que con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 43, párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su calidad de Vicepresidenta de la Comisión Permanente, asumía la Presidencia para el desarrollo de la presente sesión. Seguidamente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo, haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Suplente Cristina Guzmán Fuentes.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con cuatro minutos, del día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 21 de julio de 2021. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XLII, al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 15 ayuntamientos y a los dos concejos municipales del Estado de Tabasco, para que dentro del ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias para el diseño y la implementación de la reglamentación correspondiente que establece la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco, al ser también de competencia municipal; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada



Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de las y los diputados: Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 21 de julio del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las y los diputados: Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 21 de julio del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria la sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 21 de julio del 2021, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las y los diputados: Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.



Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 21 de julio de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Sebastián Ruiz de la Cruz, Titular de la Oficina de la Representación en Tabasco, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, mediante el cual invita a la Sesión de Trabajo de la Etapa de Seguimiento de Acuerdos del Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para la Reforma Constitucional y Legal, Sobre derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos. 2.- Escrito dirigido al Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, firmado por integrantes de la Asociación Civil denominada "Por la dignidad laboral y el patrimonio familiar", mediante el cual le solicitan la municipalización de los fraccionamientos: Lagunas I, II y III, Lagunas del Maurel, San José Infonavit, Lagunas, Lagunas de Mecocacán I, II y III, así como el dragado y desazolve del dren La Carreta. 3.- Escrito firmado por el Ciudadano Juan Antonio Bautista Yglesias, Delegado Municipal de la Ranchería González 1ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual denuncia el daño ocasionado a las vías de comunicación, por diversas compañías que operan en la mencionada comunidad.

A continuación, la Diputada Presidenta, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, era el siguiente: El oficio enviado por la representación en el Estado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su conocimiento. Los escritos presentados por integrantes de la asociación civil denominada "Por la Dignidad Laboral y el Patrimonio Familiar" y el Ciudadano Juan Antonio Bautista Yglesias, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la



palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Con su venia Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores; buenas tardes, y a quienes también nos ven a través de las plataformas digitales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XLII al Artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los jóvenes son un grupo muy importante y prioritario para la vida pública estatal, nacional e internacional; tienen fuerza social, económica, cultural y política, lo que es incuestionable. Sin embargo, existen indicadores donde nos señalan la necesidad de realizar acciones en nuestro Estado para la promoción de las y los jóvenes, que en muchas ocasiones se encuentra en situaciones de desventaja para ser incluidos en diversos temas que son de gran importancia para la vida pública de nuestro Estado. Por ello, es necesario atender las diversas problemáticas a las que se enfrentan día con día, lo cual requieren acciones concretas en materia de inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural entre otras, en nuestra entidad. De acuerdo con la Organización Iberoamericana de la Juventud, se ha concebido a la juventud como un proceso de transición en el que las niñas y niños desarrollan integralmente su autonomía personal, se incorporan en los distintos procesos productivos y logran espacios de independencia en su vida privada. Si bien es cierto, y según datos de la Organización de las Naciones Unidas, hay alrededor de 11.2 billones de jóvenes entre los 15 y 24 años, que conforman casi una quinta parte del total de la población mundial, es de aquí de donde parte la importancia que toma el papel de la juventud en el ámbito social y con el fin de hacer frente a nuevos retos y desafíos del mundo. Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en México hay 30.7 millones de jóvenes (de 15 a 29 años) y representan 24.6% del total de habitantes. Ahora bien, es sumamente trascendental reconocer los cambios en los que el mundo se encuentra expuesto constantemente, ante esto, los jóvenes empiezan a identificarse como agentes de cambio y anfitriones de soluciones de conflictos que se atraviesan en diferentes situaciones de la actualidad, cuyas aportaciones son la clave para obtener un progreso y construir un mejor futuro. En ese sentido, podemos agregar que la



participación de la juventud en los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales, es fundamental para que exista un cambio generacional el cual fomente una interacción en las diferentes áreas de crecimiento a nivel estatal, de tal manera que exista innovación y que además se promueva la inclusión de la juventud y las nuevas generaciones. Por ello, el objeto de la presente iniciativa es fundamental para reformar la Constitución con la finalidad de que se abran espacios a nivel cultural, político, social y económico para que los jóvenes puedan ser incluidos en las diferentes áreas de desarrollo estatal y que de igual manera se creen programas que fomenten dicha inclusión, para así generar un cambio en las tendencias socioeconómicas, y mediante la innovación e introducción de las nuevas generaciones propiciar una verdadera transformación generacional donde la economía crezca y la juventud se vuelva uno de sus principales motores. Hoy los jóvenes no están aislados, comparten preocupaciones con el resto de la sociedad como el empleo y la vivienda. Nos encontramos más que nunca, en un momento en el que la transformación de lo que nos rodea nos está anticipando cambios profundos en los modelos de convivencia en todos los ámbitos. En tal virtud y, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único. Se adiciona la fracción XLII al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 2.- (...) Del I al XLI (...) XLII.- El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural de la entidad. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. "Solo el pueblo puede salvar al pueblo. Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación." Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la voz expresó: La suscrita, Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA; con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política local y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las enfermedades raras son aquellas de baja prevalencia en la población, que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se presentan en menos de cinco personas por cada diez mil habitantes, y existen más de siete mil tipos. La Secretaría de Salud del Gobierno Federal, estima que, en nuestro país, ocho millones de personas viven con alguno de estos padecimientos que equivaldría al 5% de la población. La Constitución Federal prohíbe toda clase de discriminación, por lo que la negativa para atender a las y los pacientes que padecen alguna enfermedad rara, puede incluso concebirse como un acto discriminatorio, ya que es obligación del Estado mexicano garantizar a todas y todos los mexicanos, sin distinción, el derecho a la protección de la salud. Cabe acotar que un objetivo primordial en materia de salud de la Cuarta Transformación es lograr que, sin distingo, toda la población tenga acceso a servicios de salud y a medicamentos gratuitos. Por lo que, en este tema, a pesar de los tratamientos de los pacientes con este tipo de enfermedades son costosos por su baja demanda que provoca el nulo interés de la industria farmacéutica para su producción, se han impulsado acciones para su detección oportuna y tratamiento a través de la ampliación del tamiz neonatal, desarrollo de pruebas diagnósticas y la investigación terapéutica. En atención a ello, el reconocimiento legislativo de este tipo de padecimientos sin duda representa un gran avance en el objetivo de garantizar el acceso a medicamentos e intervenciones clínicas necesarias para atender principalmente a la población infantil que padece estas enfermedades. En tal materia, la Ley General de Salud, prevé la definición de enfermedades raras, indicando la responsabilidad de la Secretaría de Salud Federal para impulsar y fomentar la disponibilidad de medicamentos destinados a la prevención, diagnóstico o tratamiento de estos padecimientos, siendo omisa nuestra legislación local, al respecto. Es por ello que, con el fin de armonizar nuestro marco jurídico local con la Ley General de Salud, en la presente Iniciativa me permito proponer reformas y



adiciones a la Ley de Salud del Estado, con el objeto de establecer el concepto de enfermedades raras, concebidas estas como todas aquellas que tienen una prevalencia de no más de cinco personas por cada diez mil habitantes. Prever, como una obligación de las autoridades de Salud en la Entidad, el procurar el diseño de estrategias para la prevención, diagnóstico y atención del conjunto de las enfermedades raras reconocidas por el Consejo de Salubridad General, misma que no podrá estar sujeta a limitación alguna por edad, necesidades de infraestructura, abasto, distribución de medicamentos y otros insumos. Por tal razón, y estando facultado el Congreso del Estado para emitir y reformar leyes y decretos, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman y adicionan los artículos 3° y 5° de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Beatriz Milland Pérez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Diputada Patricia Hernández Calderón, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente, a los 15 ayuntamientos y dos concejos municipales del Estado de Tabasco, para que dentro del ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias para el diseño y la implementación de la reglamentación correspondiente que establece la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco, al ser también de competencia municipal, que por lo extenso de su contenido y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. Tenemos un vacío muy grande porque muchos





Estados tienen legislaciones de índole administrativo. Muchos ayuntamientos y muchos gobiernos no cuentan con el personal o con todo lo necesario para que la ley se aplique. Es la problemática que encontramos porque las leyes pueden ser buenas, sin embargo, su impacto se pierde al no poder aplicarla, explica Vanessa Calvillo Álvarez, Vicepresidenta de Asociaciones Protectoras de Animales de México, la APASDEM. Todo es paso a paso, las autoridades, los animalistas y los ciudadanos tienen un paquete muy difícil, el camino desde la aplicación de una ley federal, que vaya bajando a la estatal y luego a la municipal es un camino largo, lo ideal es que todos los estados tuvieran su propio reglamento que determinara específicamente las instancias y tareas. Sobre el maltrato animal, las denuncias han ido en aumento en los últimos años, pero aún sigue siendo uno de los temas menos denunciados porque existen algunos vacíos, de acuerdo a estadísticas de la Asociación Nacional Canina, que alberga perros enfermos o en edad avanzada, muestra que el 100 % de los animales que llegan al albergue han sido maltratados, torturados, violados o vejados y en el 80% de los casos se determinó que las agresiones provenían de personas del sexo masculino. La Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, representó un paso importante, pues cuya finalidad consiste en regular la protección de la vida, integridad y el bienestar de los animales; favorecer un trato digno hacia los animales; promover en todas las instancias públicas, privadas, sociales y científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural, que representa la protección de los animales; promover a través de la educación, la concientización de la sociedad para el respeto, cuidado y consideración de todas las formas de vida animal; fomentar la participación de los sectores social y privado en la protección y preservación de los animales, y erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad hacia los animales. En su Artículo 2º la citada ley menciona: La aplicación de esta ley corresponde al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, y de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; y a los ayuntamientos, a través de la Coordinación de Reglamentos, y en su caso de los jueces calificadoros. Por lo tanto, las autoridades señaladas en el párrafo anterior, conforme a sus respectivas competencias, se coordinarán para la aplicación de la presente ley y, en su caso, se auxiliarán de las dependencias y unidades que sean necesarias. Algo novedoso es que esta ley promueve además, la participación activa de los ciudadanos, asociaciones protectoras de animales, instituciones académicas y sectores involucrados, en la elaboración y aplicación de las medidas para la conservación, protección y



preservación de los animales, incluyendo la creación de refugios. Como vemos, la sinergia entre los gobiernos municipales y la sociedad civil es fundamental para proteger y regular la vida de los animales, pero para eso será necesario establecer la reglamentación específica en cada uno de los municipios. En Tabasco se han realizado nobles esfuerzos legislativos para procurar la protección y el cuidado de los animales, tal es el caso de las reformas a la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, donde se tipificó el delito de maltrato y crueldad animal; y la reforma que presenté para prohibir la comercialización ilegal de animales domésticos o de compañía, para evitar su explotación con fines reproductivos para la compra y venta de sus cachorros o crías, sin contar con una autorización correspondiente y que se encuentra actualmente en estudio para su dictamen. Por parte de esta Legislatura el trabajo está hecho, por lo tanto, será necesario que los tres órdenes de Gobierno coincidan en sus reglamentaciones en la materia, ya que solo así, podremos garantizar la integridad y bienestar de estos seres vivos. En virtud de todo lo anterior, someto a la consideración de esta Legislatura la presente Proposición con Punto de Acuerdo, que como ya he señalado y de conformidad al proceso legislativo será puesta a disposición de todos ustedes. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la voz manifestó: Muchas gracias, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, a todos, un abrazo fraterno. Pues nada más a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, darle la bienvenida nuevamente a Tabasco al dirigente nacional



de nuestro movimiento, al Licenciado Mario Delgado; que este día tiene una reunión informativa de lo que va a suceder; y aprovechar en ese sentido también, para invitar a las mexicanas, a los mexicanos, a que sigamos fomentando este ejercicio democrático, ésta participación democrática que va a ocurrir el próximo domingo 1° de agosto en esta consulta popular que busca marcar un hito en la historia de nuestro país. Damos la bienvenida a nombre de la fracción parlamentaria a nuestro dirigente, y al mismo tiempo pues invitamos a las tabasqueñas, a los tabasqueños, a que salgamos a participar en esta consulta popular que, creo que es un reclamo ahogado de muchos años, cuando escuchamos muchos apellidos que han tenido la oportunidad por parte del pueblo, de presidir este país, y que lamentablemente ha sido muy cuestionado su actuar. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con treinta y tres minutos, del día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 4 de agosto de 2021, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.



DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ CALDERÓN.  
PRESIDENTA.



DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.  
SECRETARIA.